

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO

245.979/5

FECHA DE PRESENTACION

3-10-79

Y

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1980

30 PRIORIDADES:		32 FECHA		33 PAIS	
31 NUMERO					
47 FECHA DE PUBLICIDAD			51 CLASIFICACION INTERNACIONAL		
			B65D 5/18; B65D 85/34		
54 TITULO DE LA INVENCIÓN					
CAJA PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS.					
71 SOLICITANTE (S)					
CARTONAJES INTERNATIONAL, S.A.					
DOMICILIO DEL SOLICITANTE					
Pedro Teixeira, 8-2º MADRID-20					
72 INVENTOR (ES)					
73 TITULAR (ES)					
74 REPRESENTANTE					
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU					

JMP/TF.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a una
caja para el transporte de productos perecederos.

5 La caja que la invención propone, se constituye,
básicamente, a partir de una única lámina de material tro-
quelable, tal como cartón corrugado, dotada de líneas de
corte y dobléz que facilitan el armado de un cuerpo para-
lelepípedo abierto superiormente que le confiere aspec-
to de bandeja.

10 Normalmente, las cajas o bandejas que se conocen
en el mercado están desarrolladas bajo un diseño que siem-
pre se enfoca a otorgarle la mayor rigidez posible, sobre
todo siempre frente a los esfuerzos de compresión que tie-
nen lugar a la hora de apilar varias cajas o bandejas com-
pletamente llenas del producto perecedero de que se trate.
15 En este sentido, las cajas que hoy se conocen se han desa-
rrollado de forma que dentro de su estructura entra a for-
mar parte una especie de puentes que, además de servir co-
mo zona de apoyo para las cajas superiores de la pila, se
oponen a la deformación de las cajas en virtud de sus es-
peciales características. Normalmente consisten en dispo-
ner una zona en alineación con cada uno de al^l menos dos
20 testeros enfrentados en disposición horizontal, zonas que
extremamente se prolonga en una especie de aletas que al
abatirse quedan orientadas perpendicularmente con respecto
a la superficie de fondo. Así, la presencia de esta espe-
cie de puentes supone un gran refuerzo para las cajas que
25 han de apilarse.

30 Sin embargo, este tipo de caja presenta el incon-
veniente de que las aletas que han de quedar perpendicular

1 mente con respecto a la superficie del fondo de la bandeja
o de la caja, se sitúan por fuera de los testeros conti-
guos, y se unen a éstos por cualquier procedimiento, tales
como puede ser por pegado o grapado.

5 Otro tipo de caja o bandeja, carece de este ele-
mento de refuerzo a modo de puente, encomendándose la re-
sistencia a la compresión al establecimiento de testeros
de, por ejemplo, doble pared.

10 En la caja que la invención propone se dan con-
juntamente ambas características presentadas por los mo-
delos convencionales, es decir, que la caja que ahora se
propone presenta refuerzos a la compresión establecidos
por zonas a modo de puentes, y también por el estableci-
miento de paredes dobles. También, en la caja que ahora
15 nos ocupa se ha previsto que los puentes se unan a los tes-
teros contiguos mediante un sistema automático de encla-
vamiento que evita la utilización de elementos adiciona-
les de unión, tales como las grapas o medios adhesivos
que hasta ahora necesariamente se vienen utilizando en las
20 cajas convencionales del tipo que ahora se describe.

Con el fin de exponer con mayor claridad las ca-
racterísticas estructurales de la caja que constituye el
objeto de la presente invención, y la forma en que la mis-
ma se arma y queda definitivamente constituida, se acom-
paña a la presente Memoria descriptiva, formando parte in-
tegrante de la misma, un juego de planos donde se represen-
ta lo siguiente:

30 Figura 1ª.- Corresponde al desarrollo de la lámi-
na en base a la cual se da forma a la caja para el trans-
porte de productos perecederos a que se refiere la presente

1 Memoria.

Figura 2ª.- Representa una vista en perspectiva de la caja que nos ocupa una vez completamente armada.

5 Por último, la figura 3ª muestra una vista asimétrica en perspectiva de la caja, pero en este caso con uno de los testeros en una posición previa de montaje, todo ello con el fin de mostrar con mayor claridad como se efectúa éste.

10 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede comprobarse, la caja que se describe se caracteriza esencialmente porque los planos 1 formativos de dos testeros enfrentados, se prolongan colateralmente en solapas 2 que al plegarse por la correspondiente línea de doblez se adaptan a las zonas extremas de las caras internas de los planos 3 formativos de los otros testeros de la caja.

15 Las mencionadas solapas 2 presentan la particularidad de disponer en su extremo superior y en el lado opuesto al de su unión con los planos 1, sendas pestañas 4 que en el armado de la bandeja se destinan a introducirse en ventanas 5 abiertas en los planos 3 formativos de los testeros contiguos, y más concretamente en zonas rectangulares 6 que son prolongaciones de tales planos 2. Estas zonas rectangulares 6, en cada uno de los planos 3, se prolongan colateralmente en porciones 7 que cuando la bandeja se arma se posicionan perpendicularmente con respecto a la superficie de fondo de la bandeja. Esta particularidad se ve con claridad en las figuras 2ª y 3ª.

20
25
30 Las anteriormente citadas ventanas 5 se obtienen mediante un troquelado que no implica la retirada total del material que afecta a esa zona, dado que las ventanas

1 5 dejan establecidas unas aletas 8 cuya función en el conjunto de la caja se explicará más adelante.

5 Dentro de las características estructurales de la caja cabe destacar la presencia de unas pequeñas solapillas -9- que son prolongación parcial de los extremos libres de las aletas colaterales 7, así como unos troquelados 10 complementarios de tales solapillas 9, y cuyos troquelados 10 se han abierto en la superficie de fondo de la bandeja en una zona contigua a la línea de doblez que establece la separación con los planos formativos de los testeros opuestos.

10 En base a las características estructurales expuestas para la caja que nos ocupa, el armado de la misma se lleva a efecto de la siguiente manera:

15 Partiendo del desarrollo de la lámina tal cual aparece en la figura 1, se procede en primer lugar a abatir en idéntico sentido los planos 1 formativos de los testeros opuestos. Cuando tales planos 1 se hallan en la perfecta verticalidad, se pliegan las solapas 2, a través de las correspondientes líneas de doblez hasta que las mismas quedan perfectamente alineadas con las líneas de doblez que entre la superficie de fondo separan a ésta de los planos 3 formativos de los otros testeros. Acto seguido se pliega por las correspondientes líneas de doblez los citados planos 3 hasta que éstos quedan perfectamente adosados contra las solapas 2, momento en que también por pliegado se abaten hacia el interior de la caja las zonas rectangulares 6, quedando éstas dispuestas en un plano horizontal, lo que ha traído consigo el automático enclavamiento de las pestañas 4 en las ventanas 5 pertenecientes a

20

25

30

1 dichas zonas rectangulares 6.

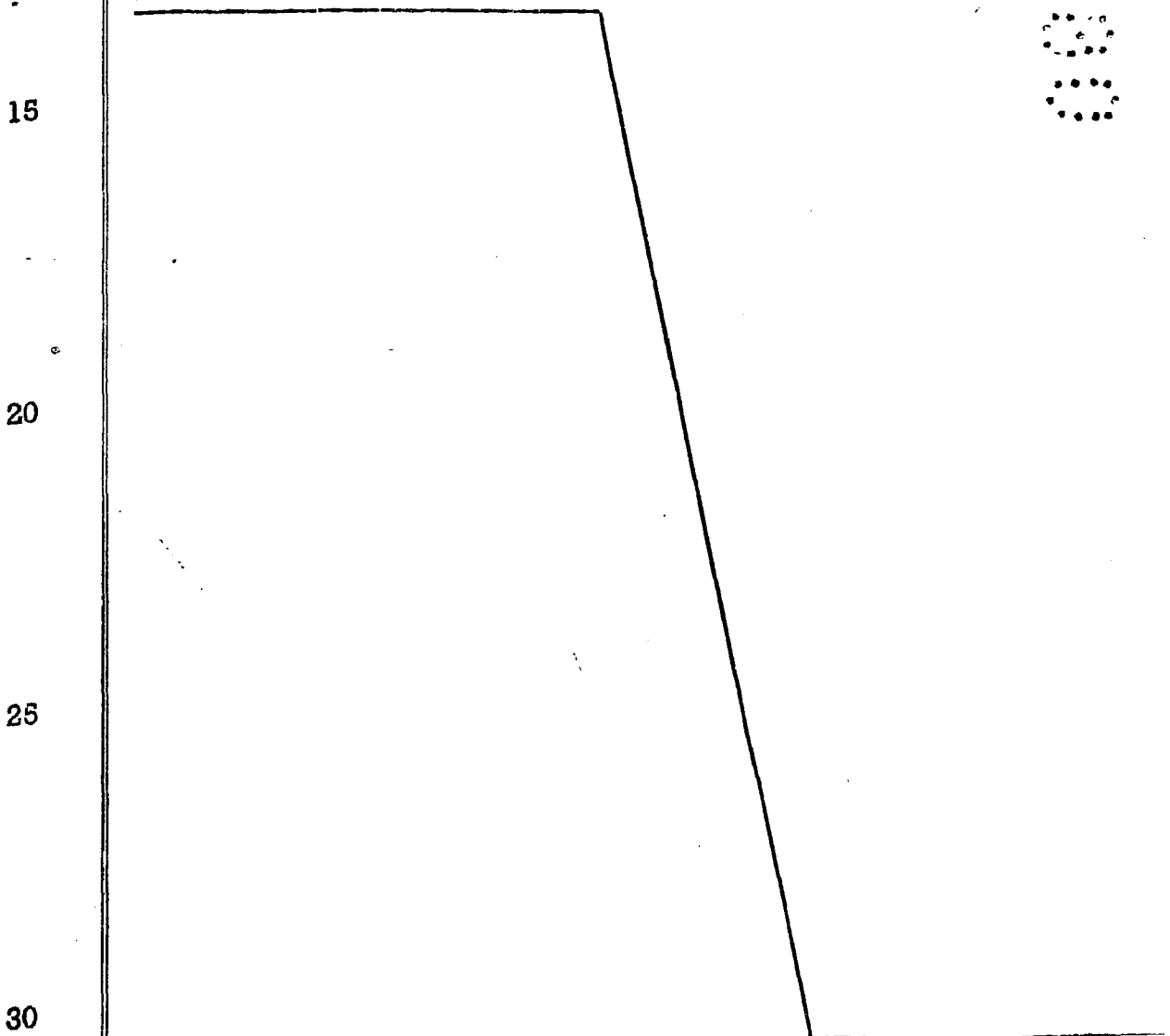
5 Como quiera que en esta última operación van a quedar constituidos los puentes que van realmente a reforzar la caja frente a los esfuerzos de compresión, es necesario que en una operación previa al abatimiento de las zonas rectangulares 6 se hayan doblado en idéntico sentido las aletas colaterales 7 a fin de que éstas puedan quedar en el interior de la bandeja y perfectamente adosadas a las caras internas de los planos 1. Precisamente en esta operación las solapillas 9, pertenecientes a las aletas colaterales 7 quedan orientadas o en alineación con los troquelados 10 de la superficie de fondo, siendo únicamente necesario realizar una pequeña presión en el sentido vertical para que se produzca el ajuste y en definitiva el total y estable armado de la bandeja.

15 Decíamos anteriormente que las ventanas 5 establecen en sus zonas unas aletas 8, con el fin de que tales aletas 8 se constituyan en frente de posicionamiento vertical para las pestañas 4. Esto es muy importante, por
20 cuanto en el apilamiento de varias cajas o bandejas la misión encomendada a las pestañas 4 es la de constituir medios de rigidización cuando tales pestañas 4 se enclavan en troquelados complementarios abiertos en la superficie de fondo de estas bandejas. De esta forma, se produce un
25 acoplamiento mutuo que evita que la pila pierda la verticalidad.

30 Es necesario hacer constar que si en el caso que nos ocupa las zonas de refuerzo a modo de puentes, que en el conjunto establecen las zonas rectangulares 6 y correspondientes aletas colaterales 7, se hayan dispuesto en co-

1 rrespondencia con los testeros mayores de la caja, es evi-
dente que siempre que se trate de cajas de planta rectan-
gular, sin variar la estructura que da forma a la misma los
puentes de refuerzo podrían ir perfectamente situados en
5 correspondencia con los testeros menores.

Las pestañas 4, además de cumplir la misión que
ya se ha expresado, están situadas y estructuradas de for-
ma conjuntamente con las ventanas 5 para que el enclavamien-
to de aquellas en éstas pueda realizarse fácilmente median-
te manipulación mecánica, con lo cual el armado de la ban-
10 deja se realiza cómoda y sencillamente en un tiempo real-
mente corto.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- CAJA PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS
que constituyéndose mediante una lámina de material troquela-
ble, tal como cartón corrugado, dotado de líneas de corte y
doblez para facilitar el armado de un cuerpo paralelepípedi-
5 co abierto superiormente a modo de bandeja; esencialmente se
caracteriza porque los planos (1) formativos de dos teste-
ros enfrentados, se prolongan colateralmente en solapas (2)
que al plegarse se adaptan a las zonas extremas de las caras
internas de los planos (3) formativos de los otros testeros,
10 contando tales solapas (2) superior y extremamente con pes-
tañas (4) que traspasan ventanas (5) abiertas en extensio-
nes rectangulares (6) en que se prolongan los planos (3) a
los que las repetidas solapas (2) se adaptan; habiéndose provis-
to aletas colaterales (7) en las mencionadas extensiones rec-
15 tangulares (6) para en conjunto formar especie de puentes
de refuerzo de la caja.

 2ª.- CAJA PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS
según reivindicación 1ª; caracterizada porque las ventanas
(5) de las extensiones (6) son troquelados rectangulares con
20 retirada parcial de material a fin de establecer en cada
ventana (5) una aleta (8) que se constituye en frente de po-
sicionamiento estable vertical para la correspondiente pes-
taña (4).

 3ª.- CAJA PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS
según reivindicación 1ª, caracterizada porque las aletas;
25 (7) se adaptan en posición vertical a las caras internas de
los planos (1), y se estabilizan tales aletas (7) en dicha
posición vertical al contar extremamente con una solapilla
(9) que encaja en un troquelado (10) abierto en la superfi-
30 cie de fondo de la caja.

1

4a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
CAJA PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 3 de Octubre de 1979
BERNARDO UNGRIA

15

20

25

30

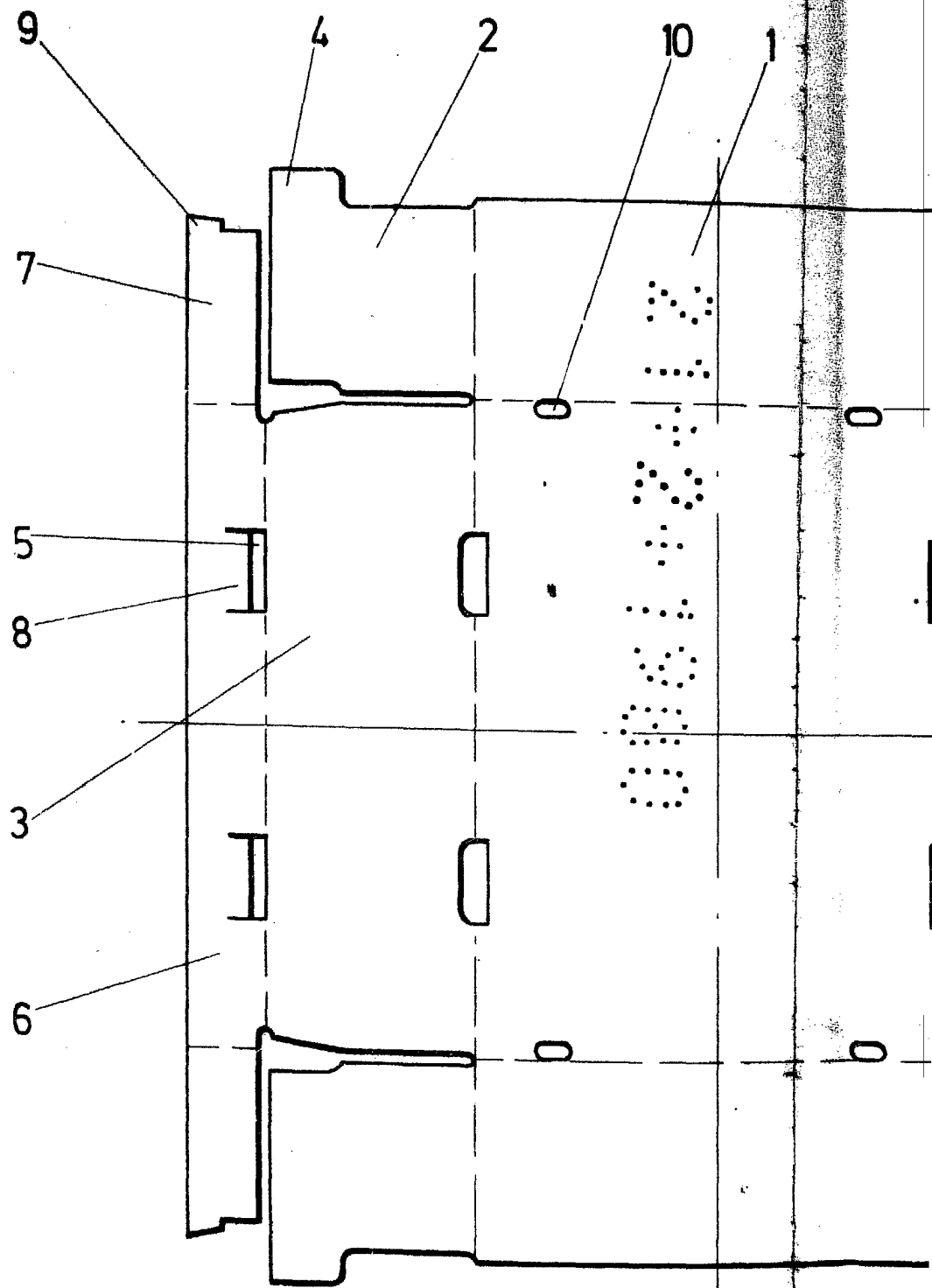
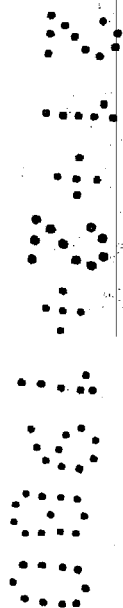
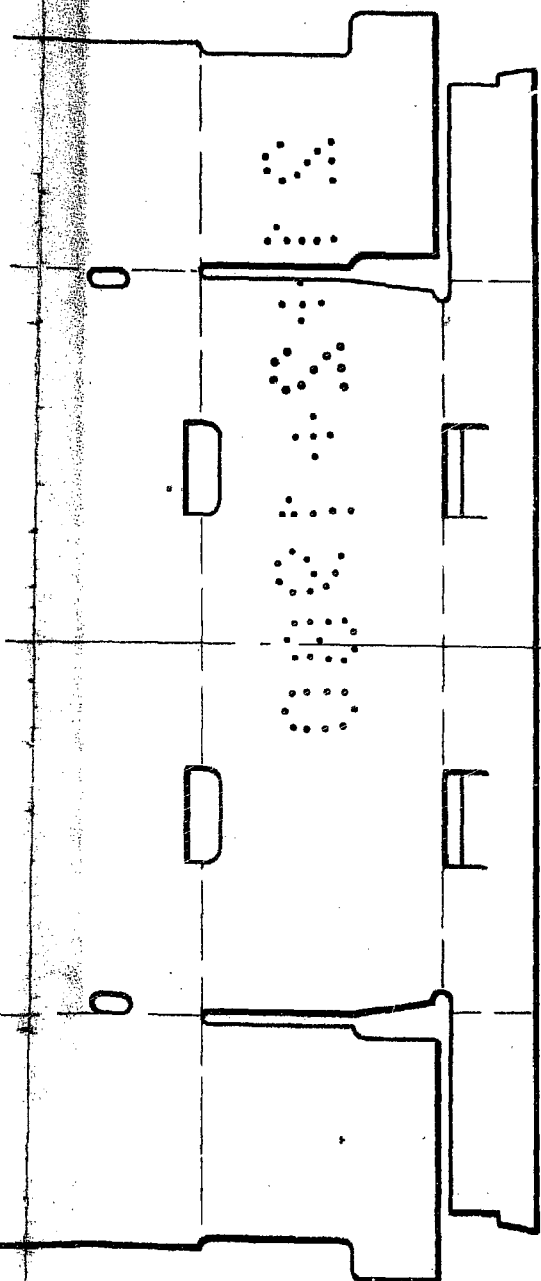


FIG-1



ESCALA VARIABLE
Madrid, 3 de Octubre de 1979
BERNARDO UNGRIA
p.p.

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Bernardo Ungria". The signature is written in a cursive style and is positioned over the typed name in the text block above.

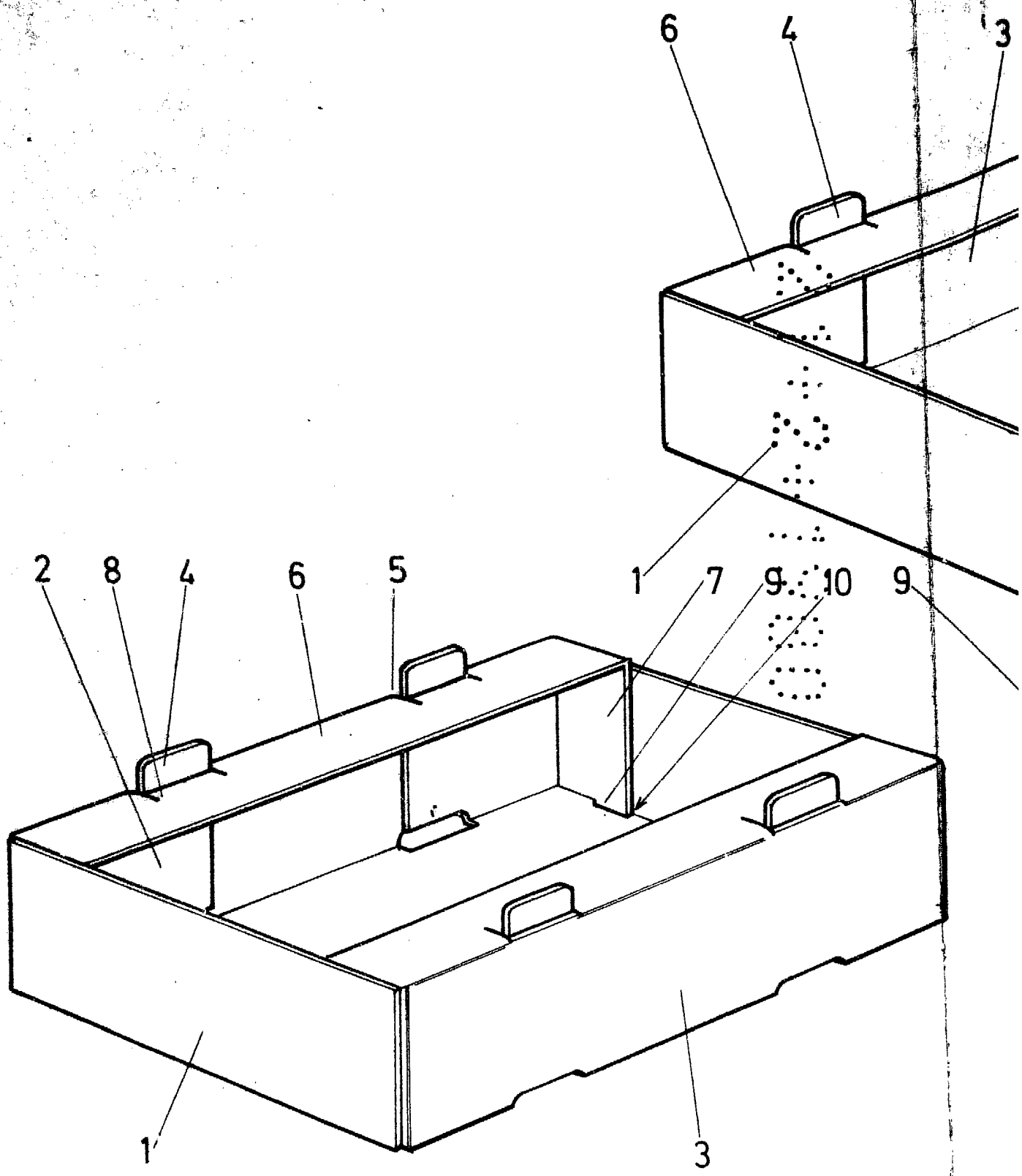


FIG - 2

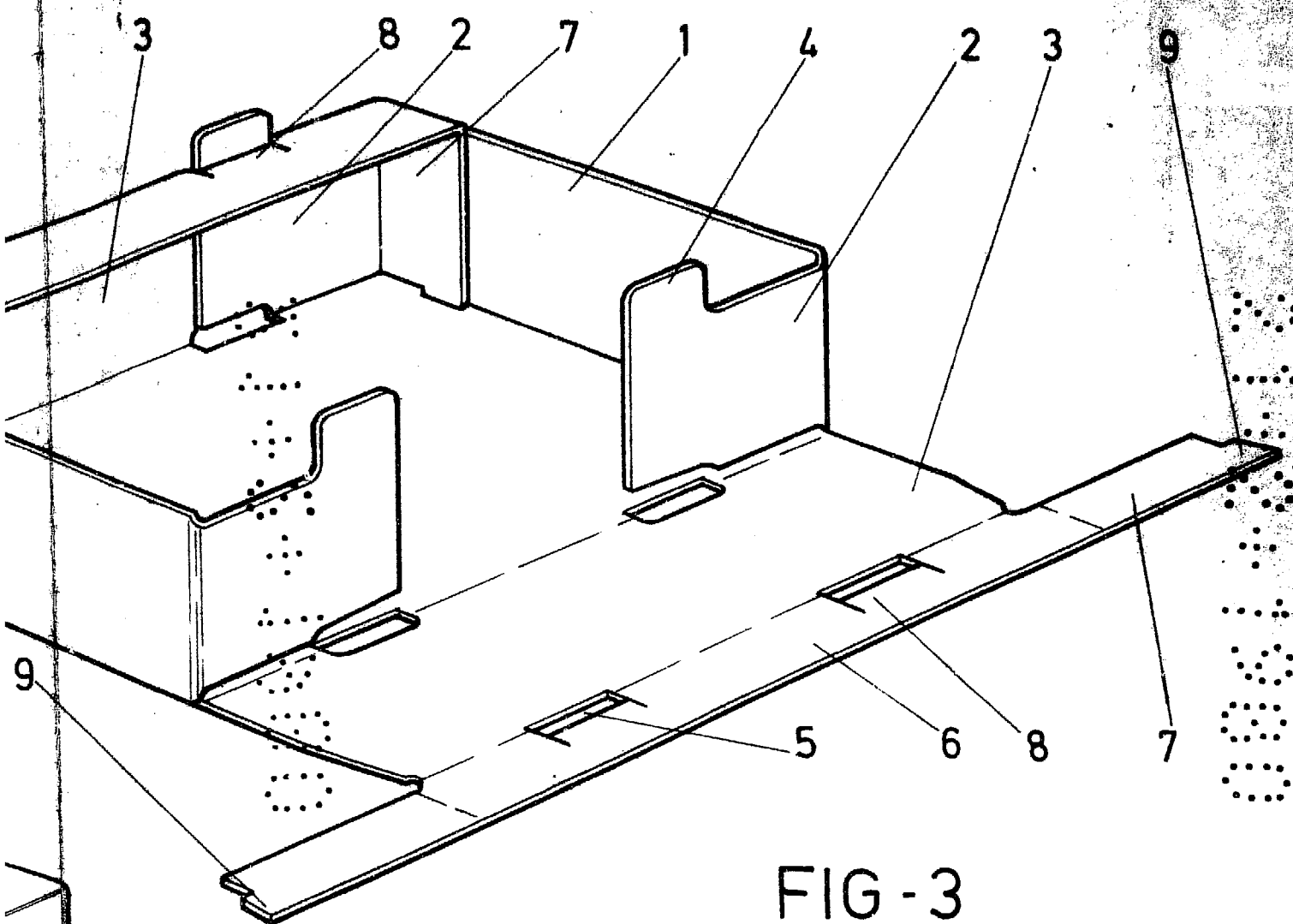


FIG - 3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 3 de Octubre de 1979
BERNARDO UNGRIA
P.P.